



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción **GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**, Diputada por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

El pasado 20 de diciembre de 2019 las mujeres futbolistas españolas firmaron a través de AFE, Asociación de Futbolistas Españoles, y con la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino, el Preacuerdo del primer Convenio Colectivo para las futbolistas españolas de Primera División. Con ello se ha resuelto lo que hasta la fecha venía siendo un claro agravio no sólo en términos laborales sino en la necesaria igualdad que debe existir entre mujeres y hombres. Protección de situaciones de embarazo, descanso semanal, cobertura en caso de incapacidad temporal son, entre otras, algunas de las cuestiones que el Convenio ampara y que, sorprendentemente, no se reconocía hasta ahora a nuestras mujeres futbolistas. En el Preacuerdo se fijaba como tope la fecha del 15 de enero para la firma del Convenio.

Con fecha 14 de enero la Real Federación Española de Fútbol expresó públicamente, a través de nota de prensa, que aceptaba la propuesta de la ACFF para su inclusión en el Programa Élite, condición puesta por los Clubes para poder firmar el Convenio Colectivo.

Teniendo en cuenta que, a tenor de los artículos 30 y siguientes de la Ley del Deporte de 1990, las Federaciones Deportivas ejercen por delegación funciones



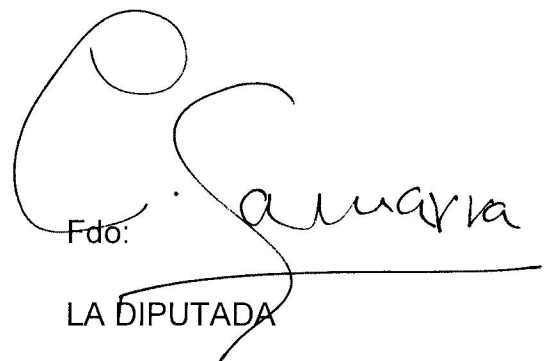
## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

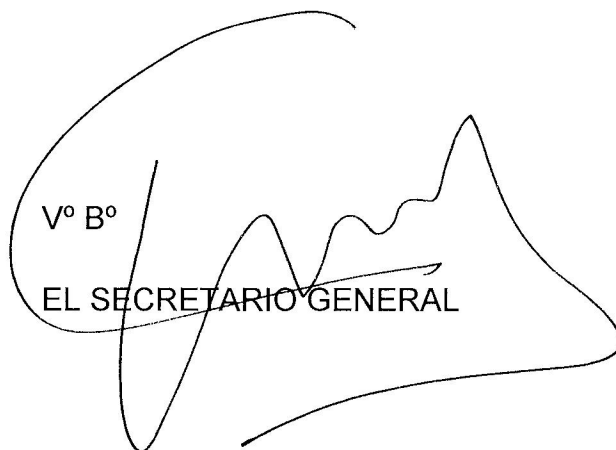
### EN EL CONGRESO

públicas y que actúan bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, se pregunta:

- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que la Real Federación Española de Fútbol permita se pueda firmar el primer Convenio Colectivo de las mujeres futbolistas españolas?
- ¿Cuáles son las razones que impiden que las mujeres futbolistas españolas puedan estar ejerciendo los derechos que se le reconocen en el citado Convenio?

Madrid, 19 de febrero de 2020

Fdo:   
LA DIPUTADA

Vº Bº   
EL SECRETARIO GENERAL